

P. Marin  
Alarcon.  
M. Blasco.  
Medina  
Calatayud  
M. Hernandez.  
G. Saura.  
G. Villalba.  
Balboa.  
Bautista  
Pausa  
Solis  
Piqueras  
Abellan  
C. Martinez  
H. Arnar.  
Dario  
Mauresa.  
R. Garcia  
Soler  
P. Lopez

Diciembre de mil ochocientos noventa y nueve, se reunieron con objeto de celebrar la presente sesion bajo la presidencia del Señor Don Diego Hernandez Illan, Alcalde Constitucional de esta dicha Ciudad, los señores, Don José Illan Gonzalez, Don Vicente Perez Marin, Don Joaquin Alarcon Cárcelos, Don Carlos Marin Blasco, Don Manuel Medina Romero, Don Mariano Calatayud Corriás, Don Antonio Martinez Hernandez y Don Mariano del Carmen Gonzalez Saura; primero, tercero, cuarto, quinto, sexto, septimo, noveno y decimo tenientes de Alcalde, respectivamente; Don José Garcia Villalba y Don Adolfo Balboa Martinez, Procuradores Sindicos; y los Regidores, Don Francisco Bautista Monserrat, Don Lorenzo Pausa Martinez, Don José Maria Solis Barceló, Don Juan Piqueras de Molinero, Don Miguel Abellan Berrabé, Don Antonio Clemores Martinez, Don Andres Hernandez Arnar, Don Teodoro Dario Alba, Don Rogelio Mauresa Illan, Don Maximino Ruiz Garcia, Don José Antonio Soler Salazar y Don Luis Perez Lopez.

Leida el acta de la anterior, y encontrándola conforme el Ayuntamiento, fue aprobada en votacion unanime.

Lectura y aprobacion del acta.

R. D. Modificando el Artículo 12 del de 4 de Enero de 1883.

Se dió cuenta del contenido de los Boletines Oficiales, números del ciento treinta y uno al ciento treinta y cuatro, ambos inclusive, quedando enterado el Ayuntamiento, y acordando, en vista del Real Decreto de veintiocho de Noviembre último, inserto en el número ciento treinta y tres, sobre modificacion del Artículo doce del Real Decreto de cuatro de Enero de mil ochocientos ochenta y tres, dando para la contratacion de servicios públicos 